

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR CONJUNTO  
Comando Conjunto Austral

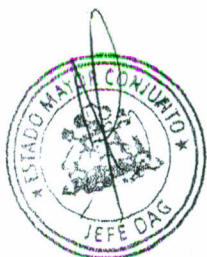
REF.: Autoriza adquisición fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la adquisición de 01 (un) Téster de cable multifunción con rastreador de cable y generador de tonos para el CCA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4100/3011**

Punta Arenas, 27 JUN. 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 53 letra a), del Decreto Supremo N°250 del ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. El Boletín Institucional del Ejército N°6708/479, de fecha 16.OCT.2015, que nombra al Comandante del Comando Conjunto Austral.



10. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 22.JUN.2017, documento en el que se consigna que el producto requerido, **NO** se encuentra disponible en el catalogo **CONVENIO MARCO**.
11. La Solicitud de adquisición del Depto. Apoyo Gral. del CCA. N° 4.100/13, de fecha 15.JUN.2017, documento en el que consta la adquisición de 01 (un) Tester de cable multifunción con rastreador de cable y generador de tonos para el Comando Conjunto Austral.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/118 del 15.JUN.2017.
13. La cotización al organismo que a continuación se indican:
  - **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS COMPUTACIONALES Y TELEFONICOS ARQUITEL LTDA. N° 76.170.481-8, por un valor de \$ 42.200.- (Cuarenta y dos mil doscientos pesos) I.V.A. incluido.**
14. El presente Acto Administrativo que apruebe la compra fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**RESUELVO:**

1. **CONSIDÉRESE**, lo establecido en el artículo 53, letra a) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886; ***"Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"***, del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio", que aprueba la Contratación Directa.
2. **APRUEBASE**, la adquisición por fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme a requerimiento realizado por la unidad ejecutora 146 del Comando Conjunto Austral.

La presente adquisición se realizara al organismo que a continuación se indica:

- **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS COMPUTACIONALES Y TELEFONICOS ARQUITEL LTDA. N° 76.170.481-8, por un valor de \$ 42.200.- (Cuarenta y dos mil doscientos pesos) I.V.A. incluido.**
3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra (CGU), a favor de la empresa indicada anteriormente.
  4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la adquisición de 1 (un) Tester de cable multifunción con rastreador de cable y generador de tonos para el Comando Conjunto Austral, conforme a lo indicado en el "VISTO Y CONSIDERANDO", al Ítem 22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos", conforme a las



COMANDO CONJUNTO AUSTRAL

Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2017.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.



**LUIS ESPINOZA ARENAS**  
General de División  
Comandante del Comando Conjunto Austral



**VICTOR HARO BUSTAMANTE**  
Asesor Jurídico

